DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 8 de febrero de 2022 | NÚM. 24.9

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 23 minutos del 8 de febrero de 2022).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on, parlamentari jaun-andreok. Reanudamos la sesión. Encantada de volver a estar con todos y con todas ustedes en esta Comisión para debatir las enmiendas a la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Reanudamos con las enmiendas al artículo 44. Comenzamos con la enmienda 179 del Grupo Parlamentario EH Bildu. Cuando quiera, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi, eta jarraituko dugu eztabaida honekin, ageria, gero eta azkarrago egiten dugu. Estamos en el artículo 44, como decía la Presidenta, cuyo epígrafe es la adaptación al cambio climático en el medio natural, dentro del título 4, adaptación al cambio climático.

En esta enmienda, nuestro grupo parlamentario proponente diferentes cambios en la redacción del artículo original del proyecto de ley foral. En concreto, planteamos en el apartado 1, añadiendo al final que el Gobierno de Navarra en esta actuación con los principios de prevención, precaución, conservación y restauración, lo que se pretende es favorecer la preservación del medio natural y la biodiversidad como un elemento estructural de la política ambiental. Añadimos en el párrafo segundo, en distintas letras, algunas modificaciones puntuales que serían de mejora de textos.

En el apartado a), finalmente, minimicen el impacto en lo posible en cada una de estas especies y ecosistemas. En el apartado c), la conservación y restauración de los ecosistemas acuáticos, el impulso a la recuperación del espacio fluvial, la recuperación de los márgenes de los cursos del agua y la restauración de las llanuras de inundación, si es posible mediante un amplio consenso. Aquí hemos añadido las dos palabras, tres palabras, «si es posible», entendiendo que, como decimos en la motivación, no puede ser, no puede quedar todo a expensas de que exista ese consenso o no. En todo caso, no pueden quedar tampoco sujetas a la voluntad de quienes, en muchas ocasiones anhelan esas tierras que son las de inundación, piden infraestructuras de defensa muy caras y en muchas ocasiones son inservibles ante avenidas, cuando no son también peligrosas para la propia población.

En el apartado e) añadimos, creo que también alguna enmienda concreta sobre este apartado específico, «y la migración, así como el secuestro de carbono». Nos parece que fue una aportación de alguna de las personas comparecientes. Creemos que es interesante incluirla.

En el apartado g) añadimos también, se habla de un modelo territorial que permita la integración entre los diferentes elementos del mismo y facilite la conectividad ecológica, a través de la implementación de una infraestructura verde y corredores biológicos, con el fin de promover una red ecológica integral y coherente. Añadimos: «Mediante la preservación de la permeabilidad ecológica y la no fragmentación de los hábitats y los sistemas naturales y la garantía en la planificación, con incidencia territorial de la conectividad entre estos hábitats y los sistemas naturales».

Añadiríamos dos nuevas letras, la k) y la i). En la k) planteamos la necesidad de evitar la proliferación en el medio natural de especies exóticas invasoras que pueden representar un riesgo para la rica biodiversidad de Navarra y el funcionamiento de los ecosistemas autónomos. Sabemos que hay ese tipo de especies exóticas que han ido proliferando y que entendemos que había que eliminarlas. En la i) la evaluación de los impactos del cambio climático en las medidas de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos y los espacios Red Natura 2000 para garantizar la conservación de la diversidad.

Finalmente, añadiríamos un apartado nuevo, el apartado 3, en el que proponemos que para garantizar que las nuevas instalaciones de la producción energética, a partir de las fuentes de energía renovable no producen un impacto severo sobre la diversidad y otros valores naturales, volvemos otra vez al tema de la zonificación, lo que proponemos es que se establezca por el departamento competente en materia de medio ambiente, en el plazo de un año, desde la aprobación de la ley, una zonificación que identifique zonas de sensibilidad y exclusión, por su importancia para la diversidad, conectividad y provisión de servicios ecosistémicos, así como de otros valores ambientales.

A tal fin, también, finalmente proponemos que el citado departamento elaborará y actualizará periódicamente una herramienta cartográfica que refleje esa zonificación, y velará para que el despliegue de los proyectos de energías renovables se lleve a cabo en lugares en que estén fuera de esa zonificación. Por tanto, establecida, entendemos, la zonificación conforme a esos criterios, la misma tiene que tener efectos de obligatoriedad. No puede ser algo, como hemos debatido ya en otras ocasiones, que no tenga obligatoriedad, sino que establecida la misma debe tener obligatoriedad para Administraciones Públicas, de forma que su cumplimiento no suscite ninguna duda.

No se trataría, como decimos, de zonas que preferentemente habría que respetar, sino que todos los actores implicados en esta materia deberán saber que son zonas de exclusión. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de las enmiendas 180, 181 y 183.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari andrea. Buenos días, señor Letrado, y señorías, queridas compañeras y compañeros de Comisión. A este artículo le presentamos tres enmiendas. Voy a empezar por la más fácil, porque es coincidente tanto con Euskal Herria Bildu Nafarroa como por Navarra Suma, y es la que enfrentamos nosotros, la 181, el punto e), que coincidimos los tres grupos. Pero es cierto que nos gusta cómo termina la aportación a la enmienda que hace Navarra Suma con ese «además, se debe analizar el carbono secuestrado en humedales». Por lo tanto, si podemos hacer aquí una primera transacción en este punto, estaríamos de acuerdo.

Las otras dos, lo que hacemos es justamente introducir un nuevo concepto, que es el de gobernanza responsable. Por un lado, en el apartado del artículo 44, el punto número 1, gobernanza responsable sobre la tierra, agua, recursos genéticos y bosques del territorio navarro, otra vez incluimos la vulnerabilidad, que el otro día no se quiso ver, por poco, por un voto solo.

En la enmienda número 183, también hablamos de gobernanza responsable en la gestión del agua. Esto no es una cuestión que se lo inventa un grupo morado, un grupo con diferentes adjetivos, sino que una cuando acude a la documentación existente, tenemos todo el *Libro Verde de la Gobernanza del Agua en España*, de 22 de marzo de 2020. Aquí, si vamos un poco al índice, aparece por qué un libro verde de la gobernanza del agua en España, el Estado español, funciones y elementos del modelo de gobernanza, el modelo de gobernanza en el agua. Problemas de la gobernanza en el agua. Un marco normativo que requiere de adaptación. Un modelo de cooperación de la gestión de agua que necesita ser reforzado. Es necesario avanzar en la mejora de la cooperación y coherencia de las actuaciones de las Administraciones. Un sistema de generación de información y conocimiento que es insuficiente y que necesita una mejor integración en los procesos de decisión. Otra cuestión que tenemos encima de la mesa, insuficiente incorporación de la digitalización en la gestión del agua y necesidad de crear modelos organizativos que aseguren la calidad y la armonización de los servicios del ciclo urbano de agua a medio y largo plazo. Para ello se necesitan decisiones estratégicas sobre el modelo de gobernanza que queremos.

Yo he recogido, tiene muchísimas páginas, casi doscientas páginas este fabuloso informe, y en el punto 2.2.4 nos dice el primer párrafo: «La política de aguas está fuertemente vinculada con otras políticas sectoriales, regadíos, planificación urbanística, desarrollo rural, planificación territorial, conservación de la biodiversidad, protección de la costa y el mar, —eso es cuando recuperemos Hondarribi, la Navarra marítima, (RISAS)—, que incluyen de manera directa sobre su implementación y su capacidad de conseguir los objetivos que en ella se fijen. Por ello, el diálogo entre las Administraciones que tienen competencia sobre las distintas políticas sectoriales y sobre la política de aguas es esencial para construir e implementar unas intervenciones coherentes y sinérgicas».

Por lo tanto, necesaria una gobernanza responsable. Por eso, en ese punto 3 establecemos unos criterios que seguramente algún grupo me dirá que esos criterios ya, deberían ser el desarrollo reglamentario. Nosotros ya establecemos unos criterios que no los voy a leer, porque los tienen ahí.

En el punto 4 lo que hacemos es que el Gobierno de Navarra elabore un inventario catalogado de los suelos de la Comunidad Foral para registrar los suelos protegidos por motivos climáticos, acorde con las siguientes categorías. Las describimos las cuatro categorías. El punto 5, determinar una estrategia de protección de suelos de alto valor agrológico. El punto 6, establecer un objetivo anual para aumentar el carbono del suelo. El punto 7, elaborar una guía de buenas prácticas agrícolas. El punto 8, promover la conservación de paisajes y ecosistemas silvopastoriles, que creo que esta tarde hablaremos de ello también en la comparecencia que ha solicitado el señor Bujanda Cirauqui, de la Consejera. El punto número 9, promover la recuperación y fomento de la trashumancia y los movimientos de trasterminancia de las cabañas ganaderas extensivas; también hablaremos esta tarde del tema. El punto número 10, aquí hacemos una prohibición de utilización de cultivos de organismos modificados genéticamente. El punto 11, todo el tema de los POT, los Planes de Ordenación Territorial.

Así ampliábamos un poco este artículo, que nos parecía que le faltaba justamente ese nuevo concepto, que lo recogemos de otros informes que ya están aprobados por el Gobierno del

Estado, y que está relacionado con en ese mismo concepto de gobernanzas responsables. Mila esker, lehendakari andrea.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Llorente, para la defensa de la enmienda 182.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Buenos días a todos. La enmienda que hemos presentado, la número 182, es una enmienda coincidente con otros grupos parlamentarios, como ya se ha comentado, en la que incluimos en el apartado e del punto 2, que los humedales también tienen una función de captación del carbono. No tendríamos ningún inconveniente con el transaccionado, con hablar con los otros grupos para dejarla en una única. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). Tiene la palabra el señor Lecumberri para la defensa de su posición.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: (NO HAY SONIDO). Aceptable y que es asumible. La 180 de Podemos Ahal Dugu y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, no la vemos aceptable. Nos parece que el texto original del punto 1 del artículo 44 define un poco mejor de lo que trata este artículo 44. Por tanto, en principio, votaríamos que no.

Así como la 181, la 182, que en el núcleo dicen lo mismo, pediríamos una transacción o que se pongan ustedes de acuerdo y votáramos una de ellas, porque nos parece razonable el tema de computar o analizar el carbono en los humedales.

Mientras que la 183 votaríamos en contra, porque nos parece ya un poco excesiva, dicho de forma muy resumida. Incluso con algunas cuestiones que no compartimos en absoluto, porque el cese de trasvases entre cuencas puede ser bueno o puede ser malo. Estamos en una situación, ahora mismo llevamos cuatro semanas en anticiclón y prevén otras cuatro semanas más en anticiclón. No sé cómo vamos a acabar con las cuencas de los ríos. Pero es que, a lo mejor, una cuestión de pura supervivencia de los caudales ecológicos de los ríos va a tener que ser hacer trasvases. No lo sabemos. Es decir, que hacer una prohibición tan taxativa en estas cuestiones, pues nos parece excesivo, por poner un ejemplo. Por lo tanto, votaríamos que no. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona, del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SR. AZCONA MOLINET: Rápidamente, y siguiendo lo mismo que ha comentado el compañero del Partido Socialista, la enmienda número 179 votaremos a favor. La enmienda 180 no, la 181 y 182, entiendo que se va a transaccionar, por tanto, votaríamos a favor de la que surja, y la 183 votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra la señora De Simón. No. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Entiendo que en relación con la 181 y la 182, nosotros creemos, nos parece que se podría introducir en lo que es, no sé la posición

de Navarra Suma en relación con esta enmienda. Supongo que nos la comentará ahora. Pero, la idea sería incluir en el apartado e), a nosotros nos parece que la redacción planteada por Navarra Suma, «la biodiversidad», habría que añadir la migración que ha desaparecido, la biodiversidad, la migración, y habría que añadir, efectivamente, la captación de carbono, creo que es un concepto más adecuado que la idea del secuestro de carbono. Aquí lo que se plantea en el otro es analizar el carbono secuestrado. Creo que la captación de carbono es el término más correcto, y propondríamos añadirlo en este apartado e), lo que sería una enmienda de transacción. Por lo demás, nada.

En relación con las enmiendas de Izquierda-Ezkerra nos abstendremos en la 180, entendiendo que la posición mayoritaria va a ser la aprobación de nuestra enmienda 179. Luego, la 183 nos parece también que se aportan ideas interesantes, algunas de las cuales ya hemos recogido en algunas otras enmiendas anteriores que han sido desestimadas. También en este caso nos abstendremos, porque, como digo, recoge más el consenso de la Comisión. Pero creemos, como digo, que hay cuestiones, en relación con la compraventa de derechos concesionales, el tema de abastecimiento de regadío es importante. Es una cuestión que está ahí, que, en algún momento determinado, ante la falta de escasez de agua, se puede convertir también, que ya lo es el agua, en un elemento, ya sabemos que está cotizando en las bolsas de Wall Street, en los mercados de futuros, pues imaginémonos las concesiones de agua. Por lo tanto, ese sería el sentido de nuestro voto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señor Aznárez. Señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Para posicionarme con respecto al resto de las enmiendas, aceptaríamos la transacción que ha dicho el portavoz de Euskal Herria Bildu, el señor Araiz. Como nuestra intención es votar a favor de la enmienda 179, no tendríamos inconveniente en que se incluyera o que se modificara el apartado.

Con respecto a la enmienda 180, al apoyar la enmienda 179, que creemos que la redacción nos gusta más que la de la 180, votaríamos en contra. La 181 ya quedaría transaccionada. La 183, pese a que también, como ha relatado el señor Araiz, veo puntos que son muy interesantes y que también se han tratado anteriormente. No estamos de acuerdo con todos los puntos que en ella se detallan, y votaríamos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Por lo tanto, hacemos un pequeño receso para hacer la enmienda transaccional.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 41 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 52 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión para votar las enmiendas al artículo 44. Votamos a continuación, en primer lugar, la enmienda *in voce* número 40, que sustituye a la enmienda 179, 181 y 182. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 40.

Enmienda 180 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de modificación del punto 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones, Queda rechazada la enmienda número 180.

Votamos ahora el artículo 44. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 44.

Votamos ahora la enmienda número 183 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda Ezkerra, de adición de nueve puntos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 183.

Pasamos a las enmiendas al artículo 45. Comenzamos con la defensa de la enmienda número 184, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de modificación. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Artículo 45, que se refiere a la adaptación al cambio climático en el medio rural. Son dos modificaciones las que planteamos, bueno, tres, porque proponemos la supresión en el apartado 2 de la palabra «incluido». Entendemos que el Gobierno de Navarra, tal como reza el contenido de este número 2 del artículo 45 del proyecto de ley foral, a través de su planificación estratégica, impulsará el uso eficiente de los recursos hídricos. Luego, han añadido: «Incluido el fomento a la agricultura de precisión». Creemos que la agricultura de precisión es algo mucho más amplio que el uso de eficientes de los recursos hídricos. Creemos que lo que hay, en su caso, es impulsar también el fomento de la agricultura de precisión.

Luego hemos añadido una aportación que nos pareció, profundizando un poco en el tema, en relación con la microbiota del suelo y la importancia que tiene su adecuada conservación. En la exposición de motivos hemos hecho alguna referencia a lo que nos parece que es importante en relación con esta microbiota. En definitiva, creemos que, como decimos, que hasta la fecha no se le ha otorgado al suelo la misma importancia que a los bosques, a los caladeros, ni tiene el carisma de las especies y ecosistemas amenazados. El suelo es muy importante y, en este sentido, proponemos esa adición.

Finalmente, lo que proponemos también es una nueva adición de un apartado 3, en el que planteamos que el Gobierno de Navarra, en el marco de sus competencias, adoptará las medidas administrativas y de fomento precisas para alcanzar en el año 2030 el objetivo fijado en el Pacto Verde, en el marco de la estrategia *De la Granja a la Mesa*, de que al menos el 25 por ciento de las tierras agrícolas de Navarra se desarrollen con agricultura ecológica. También se fomentará la ganadería ecológica y los mercados de proximidad. Hacemos referencia en nuestra motivación a la justificación de esta enmienda, teniendo en cuenta el Pacto Verde Europeo, en el que se establecen esos objetivos. Lo que hacemos es, vista cuál es la situación en el conjunto de la Unión Europea, en la que hay también diferencias sustanciales entre los Estados, la media en estos momentos es del 8,5 por ciento, igual, hay algo más desde que se tomaron estos datos, pero hay países o hay Estados en los que están en el 0,5 hasta un máximo de algunos que están en el 25 por ciento.

La superficie dedicada a la agricultura ecológica ha aumentado casi un 66 por ciento los últimos diez años, de 8,3 millones de hectáreas en 2009 a 13,8 millones de hectáreas en el 2019. Actualmente representa, como decimos, ese 8,5 por ciento del total de la superficie agrícola utilizada en la Unión Europea. Este aumento de superficie es evidente que ha ido acompañado de un aumento sustancial en las ventas minoristas. Estos han duplicado su valor en los últimos diez años, de aproximadamente 18.000 millones de euros en 2010 a más de 41.000 millones de euros en el 2019.

En Navarra, según los datos que dispusimos a la hora de realizar esta justificación de la enmienda, estaríamos en un 6,7 por ciento de la superficie agraria certificada en ecológico. Como decimos, quedarían nueve años para llegar a aquel 25 por ciento de la superficie en 2030, es un día menos, estamos en el 2022, sea ecológica. ¿Cómo lo vamos a hacer? Es la pregunta que nos planteamos. Creemos que tenemos un reto fundamental por delante, que no se puede obviar, y que la progresión exigida por Europa a partir del 2030 va a continuar aumentando, y que no nos podemos quedar tampoco atrás. Establecemos las referencias a la PAC, las posibilidades, y que eso va a permitir, en su caso, para ello.

Desde luego, como señalamos, una de las herramientas que desde la Unión Europea se pone a disposición de los Gobiernos denominados regionales es el Plan de Fomento de la Producción Ecológica, que en Navarra dirige, en este caso, el Negociado de Fomento de Agricultura Ecológica y Acciones Transversales, en el sector agrario del Departamento de Desarrollo Rural. Reflexionamos estableciendo que si queremos hacer aumentar la superficie en la agricultura ecológica de manera exponencial, como es necesario, por el salto que habría que dar del 6,7 por ciento al 30 por ciento en estos ocho años. Bueno, se deberán aumentar considerablemente, tanto los incentivos para las personas productoras, la sensibilización de las personas consumidoras, que es, evidentemente, el último objetivo, que existan no solo productores, sino consumidores que demanden esa producción, y la implicación de la Administración y fomentar la puesta en marcha de iniciativas que estructuren tanto la oferta como la demanda en ecológico.

Creemos que la crisis provocada por la covid, que todavía estamos padeciendo, ha puesto de manifiesto la urgencia de relocalizar, tanto la producción como el consumo de alimentos. Esta sería la justificación a este cambio, que creemos que debería recogerse también en esta ley de cambio climático, porque estamos hablando de adaptación del cambio climático en el medio rural.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Llorente, para la defensa de la enmienda 185.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En esta enmienda se establece un plazo para el punto 3 del artículo 45, en el que se habla de elaborar una guía de buenas prácticas agrícolas. Establecemos un plazo máximo de un año para elaborarlo. Entendemos que no es un trabajo muy costoso elaborar una guía de buenas prácticas, que no es un reglamento, no es una ordenanza, sino que es simplemente una guía de buenas prácticas, con lo cual, creemos que en el plazo de un año tiene tiempo suficiente el Gobierno para llevarlo a cabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Para posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Tiene a continuación la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias. Vamos a votar a favor. Nos parecen las dos enmiendas que hacen buenas aportaciones, tanto la de Navarra Suma, con la creación de la guía de buenas prácticas, que es un tema interesante y que aporta, como con la de EH Bildu, con esas modificaciones, la inclusión de microbiota.

Sí que quisiéramos dejar constancia, incluso íbamos a plantear la posibilidad de una transición en el punto 3, pero bueno, tampoco pasa nada. Vamos a dejarlo así. Por una cuestión, porque cuando dice que al menos, dice: «Fijado en el Pacto Verde Europeo de la granja, al menos el 25 por ciento de las tierras agrícolas de Navarra debe ser agricultura ecológica». Bueno, si no he entendido mal el Pacto Verde, que es posible, pero es el 25 por ciento de las tierras de Europa, de media, lo cual no quiere decir que haya tierras o zonas que tengan que tener un 12 y otra que tenga que tener un 35. La media de Europa tiene que ser el 25 por ciento, no en todos los sitios, porque sería un objetivo irrealizable en algunas zonas de Europa. Entonces, la media del 25 por ciento. Pero la verdad es que, atendiendo un poco a la realidad agrícola de Navarra, creemos que es alcanzable ese 25 por ciento para Navarra y que contribuya a esa media del 25 por ciento de Europa. Pero bueno, por no entrar en mayores matices ni mayores transacciones, aceptaríamos tal como está el texto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona, del Grupo Parlamentario Geroa Bai.

SR. AZCONA MOLINET: Vamos a votar a favor de las dos enmiendas, tanto la de Euskal Herria Bildu como Navarra Suma. Vemos que completan el texto, nos parece la de Navarra Suma que establece para una guía un plazo razonable para su elaboración. En el caso de Euskal Herria Bildu, también vemos que el objetivo del 25 por ciento de la agricultura ecológica, como se ha dicho, sí que se habla del conjunto de Europa, pero vemos que en Navarra es un objetivo que debería ser deseable.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Estamos a favor de ambas enmiendas. Con respecto a la duda que suscita el Pacto Verde Europeo y ese 25 por ciento de las tierras agrícolas de Navarra se desarrollen con la agricultura ecológica, lo hemos debatido en comisión varias veces. La propuesta de Podemos Ahal Dugu nos han dicho lo mismo los grupos que tenemos enfrente. Lo que sí es que tenemos un decreto foral que yo creo que es el que nos está marcando un poco ahora mismo la hoja de ruta de cómo se va a desarrollar todo lo relacionado con la agricultura ecológica. Lo que sí es cierto es que estamos en un raquítico 7 por ciento de la producción total. Si el objetivo es que los Estados tengan ese 25 por ciento, o metemos velocidad máxima, velocidad crucero, o no vamos a llegar y lo que vamos es a frustrar muchas de las expectativas de todas esas agricultoras y agricultores que están ahora mismo poniendo mucho de sí mismas, de sí mismos para hacer este tránsito.

Por lo tanto, creo que es adecuada la aprobación de esta enmienda, como lo es también la que nos propone Navarra Suma. Porque lo que hace es justamente algo que estamos solicitando, y también nos lo decían así muchas de las organizaciones: «Por favor, que pongan plazos. Por favor, que aparezcan plazos en las enmiendas que aprueben», porque es que si no, vamos a dejarlo, como siempre, en un saco sin fondo, en un cajón donde duermen las normativas y los posteriores reglamentos. Sí que apoyaremos las dos enmiendas y es de agradecer que las hayan presentado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora De Simón. Señor Araiz, tiene un turno de réplica. Señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Gracias. Para posicionarme con respecto a la enmienda 184 de Euskal Herria Bildu. Nosotros votaremos en contra, si bien sí que estamos de acuerdo con el punto 2, el punto 3, no estamos de acuerdo con la estrategia *De la Granja a la Mesa*, ni a nivel local, foral, aquí en Navarra, ni a nivel europeo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Pasamos a continuación a votar las enmiendas al artículo 45.

Enmienda número 184 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación de este artículo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda número 184.

Enmienda número 185, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 185.

Votamos ahora el artículo 45. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 45.

Pasamos a las enmiendas del artículo 46. Enmienda 186 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. El artículo 46 adaptación al cambio climático en el medio urbano, voy a defender conjuntamente las enmiendas 186, 189 y 190, entendiendo que están relacionadas las tres. Al defender la primera, lo plantearemos. Aquí, en la primera de las enmiendas, en relación con el artículo 46, lo que proponemos es, en coherencia con la 189 y la 190 que he mencionado, que regulan aspectos que ahora me referiré, en la planificación sectorial y municipal se propone eliminar parte de esa letra b), que es la que hace referencia, a partir de la expresión «a este efecto», hasta el planeamiento de desarrollo, porque, como digo, ahora les comentaré en esa otra.

Luego, proponemos añadir dos nuevas letras relacionadas con las actuaciones del Gobierno, que vayan en el ámbito urbano, dirigidas a garantizar que las nuevas urbanizaciones y los proyectos de reurbanización deberán incorporar medidas de renaturalización del espacio urbano y sistemas de drenaje sostenibles, en las condiciones que reglamentariamente se determine, también para conseguir que todas las entidades locales. Bueno, aquí hemos puesto 2.000 habitantes. Podríamos hablar también, en coherencia con otros planteamientos que se han hecho, de 5.000 habitantes, asociando para ello localización de compostaje comunitario que

deben disponer de un sistema de huertos públicos en el entorno urbano o periurbano en régimen de alquiler.

Decía que las defiendo conjuntamente con la 189 y la 190, porque planteamos la adición de dos nuevos artículos. Uno en relación con la planificación sectorial y al cambio climático, entendiendo que el tema, tal como está redactado ahí en ese apartado 2, creo que era, en ese apartado 1, letra b), queda muy escaso, muy poco desarrollado y, desde luego, nosotros lo que proponemos es que los promotores de la planificación en los ámbitos sectoriales de agricultura, de ganadería, de gestión forestal, pesca, —que pesca como no sea fluvial no tenemos, evidentemente, en Navarra— energía, transporte, gestión de residuos, gestión de residuos hídricos, turismo, ordenación del territorio urbano. Toda esta planificación sectorial, que puede ser, no es exclusiva, o sea, hay más elementos, pero bueno, y los promotores de proyectos constructivos en nuevas infraestructuras, transporte terrestre, energía, residuos, que se desarrollen en Navarra, deben incorporar, en el marco de la evaluación ambiental estratégica de planes y en el marco de la evaluación de impacto ambiental de proyectos, una serie de análisis, el análisis de vulnerabilidad frente a los impactos, que hablábamos el otro día, la evaluación de su contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero de todos estos elementos de planificación. En el caso de los planes cuyo alcance sea el territorio de Navarra, estos deben incluir también un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, respecto de un año base de referencia. Esta obligación, también es de aplicación para aquellos planes que, con carácter territorial más reducido, pero en los que la participación de esos se mide respecto al total del ámbito de Navarra sea significativa.

Eso sería el primero y el segundo, en relación con lo que sería los planes municipales, estaríamos hablando ya de la competencia municipal y el cambio climático. También creemos que los ayuntamientos deben ser agentes importantes para hacer frente al cambio climático y a la transición energética, y por eso es conveniente establecer en esta ley foral cuestiones que en esta materia deberían ser contempladas cuando se proceda a la aprobación o reforma de los planes generales municipales y en el planeamiento también del desarrollo.

Lo que proponemos es que deben incorporarse diferentes cuestiones en este planeamiento municipal: análisis y evaluación de gases de efecto invernadero; identificación y caracterización de los elementos vulnerables en los impactos del cambio climático sobre el territorio municipal; actuaciones para la reducción de emisiones, considerando particularmente las de mayor potencial de mejora de la calidad del aire en el medio urbano; actuaciones para la sustitución progresiva de consumo municipal de energías de origen fósil. Todo está en una serie de elementos o aspectos que deberían tenerse en cuenta en la planificación municipal.

No establecemos ninguna regulación concreta de cada uno de ellos, evidentemente, sino que entendemos que el aportar todos esos elementos significa, o significaría que luego, en cada planeamiento local deberían analizarse, en parte, cuestiones que aquí aparecen ya se contemplan en los planes municipales, y se hace un análisis sobre, por ejemplo, medidas para impulsar la transición energética en el seno de los planes de movilidad urbana. Hay planes generales, como digo, estaríamos hablando en su caso de municipios de más de 5.000 habitantes, pues deberían contemplarse. Esta es nuestra propuesta, en la que, como digo, están entrelazadas las tres enmiendas y por eso las he defendido conjuntamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la Parlamentaria del Grupo Parlamentario Navarra Suma, la señora Llorente, para la defensa de la enmienda 187.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En la enmienda que presenta nuestro grupo parlamentario creíamos que era importante recoger una de las aportaciones también que se hicieron en esta Comisión por uno de los grupos que vino, en el que nos proponía añadir en el artículo 46: fomentar iniciativas para reducir el efecto de isla de calor en los grandes entornos urbanos. Para ello, lo que se pedía era en todos los edificios de nueva construcción y de renovación de las antiguas construcciones que se implemente una cubierta plana verde transitable. Para ello, lo que también pedimos es que se establezca una línea de ayudas o que se fomente desde el Gobierno de Navarra también estas renovaciones, mediante incentivos, ya sea con ayudas, incentivos fiscales, desgravaciones. Lo que sea. Luego ya me posicionaré con respecto al resto de enmiendas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 188.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Presentamos esta enmienda de adición de cuatro nuevos apartados, que el apartado e), f) y el g) son coincidentes con otros grupos. Por lo tanto, luego en la réplica, quizá si llegamos a un nuevo acuerdo que nos permita recoger los tres apartados de los tres grupos, estaré agradecida.

El punto h) también viene de la mano de soluciones que nos da la gente que participó en la Comisión. Trata de establecer medidas para reducir el efecto de la isla de calor en los grandes entornos de Navarra, a través de soluciones como pavimentos y superficies que minimicen el calentamiento urbano.

Me he ido a una comunidad autónoma, a una región, mejor dicho, que es la región de Murcia —que parece que está ahora calmada, la región de Murcia, en cuanto a política se refiere— y he recogido un proyecto Life, justamente para esto, para pavimento, para reducción del efecto isla de calor urbana. Me he ido a ejemplos, porque ya existen, ya se están implementando y no son comunidades que están gobernadas ni por el PSOE ni por Unidas Podemos ni por Bildu. No, están gobernadas ahora mismo por otros grupos. Ahí tienen un objetivo en este Life16, que es la adaptación urbana a las consecuencias del cambio climático, que se pretende minimizar el efecto de la isla de calor urbano mediante el uso de nuevos pavimentos que reducen, tanto la temperatura superficial como la ambiental, lo que contribuirá a una mejor calidad de la vida y el bienestar de las personas. Porque en el calentamiento global de la ciudad, la energía solar incide en las superficies. Parte de energía solar se refleja, el resto se absorbe por las superficies. La energía absorbida se emite por convección a la atmósfera como radiación térmica, y se calienta el aire aumentando la temperatura ambiente.

Las consecuencias de la utilización de estos pavimentos urbanos convencionales es que en las ciudades la superficie de los pavimentos puede ser mayoritaria, los pavimentos tradicionales absorben el 90 por ciento de la energía solar incidente, tienen baja reflectancia solar, temperaturas superficiales cercanas a 70 grados aumentan la temperatura ambiente, —cuidado, a temperatura superficial cercana a 70 grados aumenta la temperatura ambiente,

justamente esta ley era para mitigar—, agravan el efecto isla de calor y también nos dan beneficios.

Este Life16 nos dice: «Ahorro de energía en aire acondicionado. Ahorro de energía en el consumo de alumbrado público. Mejora la calidad del aire. Mejora de la comodidad y de la salud de los y las peatones».

Por lo tanto, con todo esto lograríamos, resume así este Life16, mitigar el efecto isla de calor urbano, reducir la temperatura superficial y ambiental de la zona, conseguir ahorros energéticos en el entorno urbano, disminuir la contaminación atmosférica. O sea, mitigar por una parte, reducir por otra, ahorrar por otra, disminuir en otra, justamente los ejes centrales de esta ley foral. Por tanto, creo que este punto se debería votar a favor sí o sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Posicionamientos de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Les recuerdo que el señor Araiz ha defendido las enmiendas 189 y 190, para que se hagan sus posicionamientos. Tiene la palabra el señor Lecumberri para su posicionamiento.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, Presidenta. En general, nos vamos a posicionar a favor con algunas cuestiones que nos gustaría plantear si es posible transaccionar. Concretamente, con la enmienda 186 de EH Bildu. Nosotros veríamos la adición del punto e) como positiva, sin ninguna discusión. En el punto f) sí que pediríamos rebajar un poco el nivel de exigencia, porque nos parece que conseguir que todas las localidades de 2.000 habitantes deban disponer, pues nos parecía como planteamiento un poco excesivo. Plantearíamos subir a 5.000, en línea un poco con otras enmiendas que hemos ido aprobando, y cambiar un poco algún verbo, «conseguir» por «impulsar», y que «deban disponer» por «que dispongan» de un sistema menos taxativo, a partir de 5.000, del sistema de huertas. Pero bueno, en el concepto estaríamos de acuerdo. Solicitaríamos estos cambios.

Con la 187 sí, nos parece interesante la presentada por Navarra Suma. Aporta y creemos que es bueno. En esa misma línea sí o sí a aceptaríamos el punto h). Entendemos que los tres anteriores están ya recogidos conjuntamente, pero bueno, también nos parece por la misma. Además, aquí el exalcalde de Lodosa ha tenido, como me comentaba, alguna buena experiencia en este tema de las islas, en su mandato.

Nos quedaría la 189 de EH Bildu, que también la votaríamos a favor. También nos parece un buen complemento, mientras que la 190 la votaríamos en contra, por una cuestión, porque quizá sea ya una inclusión excesiva en obligaciones en los planes municipales que ya vendrán recogidos en la Agenda Local 2030, y que, consultando con la propia Federación de Municipios y con Ordenación del Territorio y demás, que nos parecía algo que merecía la pena conocer su opinión, coinciden en que esto es un nivel de exigencia y de obligaciones que en la práctica es prácticamente imposible de alcanzar. Entonces, nos pedían que no se incluyera y que esto quedara un poco más atemperado, que ya se recogería en las agendas locales. Con lo cual, votaríamos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Mostrar nuestro posicionamiento a favor de la enmienda 186. Ya ha dicho el señor Araiz que estaba dispuesto a aumentar el número de habitantes, esos 5.000, que nos parece más razonable, y en línea con otros parámetros que hemos puesto en otros artículos anteriores. La enmienda 187 de Navarra Suma, también nos parece interesante, la aprobaremos.

La 188 de Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu también. Habrá que ver cómo se incluye. Pero ya se ha dicho, el punto h), creo que es, no lo tengo ahora aquí, que habla de esa isla de calor en pavimentos, como se dice, no solo hay experiencias en Navarra, sino que la empresa pionera que lanzó este tipo de pavimentos es también navarra. Creo que tenemos ejemplos claros y cerca, además.

Respecto a, si no me equivoco, era la 190, la 189 y 190, de Euskal Herria Bildu, las que también se han defendido. La 189 estamos a favor, aunque son determinaciones que ya están contempladas en la Ley 21/2013 de impacto ambiental, pero bueno, nos parece que es interesante.

Respecto a la 190, también mantenemos esa duda ante la exigencia. Primero, desde Ordenación del Territorio sí que nos advierten que pueden bloquear en estos momentos algunos de los planes municipales. Estamos hablando de planes generales municipales y de planeamiento de desarrollo, estamos hablando hasta de estudios de detalle que estarían afectados por este tipo de exigencias. Creemos que va más en la línea que se han contenido desde las agendas locales 2030 que de los planes municipales. Por eso votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. En relación con la 186, entiendo que estaríamos de acuerdo en modificar. Se podría introducir, modificar en el apartado f), impulsar en municipios de más de 5.000 para que disponga, creo que eso era, si no he tomado mal la nota, la fórmula. No sé si habría que incluir o no también la letra h) de la enmienda número 188 de Izquierda-Ezkerra, que sería del planteamiento que se ha hecho también por otros grupos parlamentarios. En su caso, la letra e) de Navarra Suma, entendiendo que es la aportación, aunque es coincidente con alguna de Izquierda-Ezkerra, se incluiría también esa letra e). Pero bueno, eso. (MURMULLOS). Quería decir que la e) y la h) estaban relacionadas, entonces habría que buscar una redacción común a ambas.

En relación con la 190, creo que es más una excusa que otra cuestión. Los ayuntamientos tienen capacidad para hacer esto, y si un plan municipal no tiene capacidad para recoger en un análisis y la evaluación de las emisiones de gases efecto invernadero o recoger actuaciones para la sustitución progresiva al consumo municipal de energía de origen fósil por energías renovables producidas *in situ*, o, me da igual, objetivos y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático, o incluso la transición energética, pues mal vamos. Quiero decir que el enfoque en estos momentos ya lo he dicho, está ya por esta línea.

Por lo tanto, no es que no tengan capacidad. Es que, de hecho, se está haciendo, pero convendría que lo dejemos recogido en una ley de estas características, que también las entidades locales

tienen compromisos y también las entidades locales son agentes que están actuando y que deberían en su planificación propia, que es la planificación urbanística de los planes generales, abordar la materia.

Bueno, pues no va a salir. Creo que esto no sustituye ni es sustituible por lo que aparezca desde la Agenda 2030, ni mucho menos. La Agenda 2030 tiene una serie de compromisos y de objetivos que son complementarios a lo que aquí se estaba planteando. No hay mayoría, no voy a decir nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Parece que finalmente sí que transaccionaremos algunas de las enmiendas aquí planteadas, la 186, 187 y la 188, que estamos de acuerdo también nosotros con ellas. Con respecto a la 189 y a la 190, nosotros no estamos de acuerdo con lo que en ella se expone y votaremos en contra de las dos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Por lo que me comentan el resto de grupos, nos dicen a Izquierda-Ezkerra y a Podemos Ahal Dugu que transaccionemos los puntos e) de Navarra Suma y el h) de Podemos Ahal Dugu. Es que yo creo que habría que transaccionar más el e) de Navarra Suma con el punto g) de Podemos e Izquierda-Ezkerra. Ese es el punto clave, el g), porque aquí decimos: «Se favorecerá». (RISAS). No, es que es cierto. «Se favorecerá la existencia de una cobertura vegetal de superficie en suelo y la adaptación de los bosques». Aquí también incluimos una demanda también de muchos de los municipios y de otras entidades, que hay que adaptar también todos los bosques urbanos a las nuevas condiciones climáticas. Justamente es tal cual nos lo pasaban también o escuchamos en Comisión. Por lo tanto, que la transacción es el punto e) de Navarra Suma con el punto g) de Podemos Ahal Dugu.

En todo caso, el punto e) y f) de la enmienda 186 de Bildu, también son coincidentes con las de Podemos, y el punto e) también con la de Navarra Suma. No, con Euskal Herria Bildu Nafarroa tenemos el punto e) y el punto f) que son bastante coincidentes. Entonces, en el punto f), también estoy de acuerdo en incrementar el número de habitantes, en vez de 2.000, por ser coherentes en todo el proyecto de ley, en vez de 2.000 habitantes, podíamos incluir a 5.000 habitantes. Entonces, vamos a ver cómo hacemos la transacción de los puntos e), f), g); y el h) quedaría tal cual lo presentamos nosotras. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Viendo que van a transaccionar las enmiendas 186, 87, 88, hacemos un pequeño receso para ello.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 25 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 40 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos con la votación de las enmiendas al artículo 46. Votamos la enmienda *in voce* 41, que sustituye a la enmienda 186, 187 y 188. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 41.

Votamos el artículo 46. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 46.

Votamos un nuevo artículo, enmienda número 189 del Grupo Parlamentario de EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 46 bis. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda número 189.

Enmienda número 199 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 46 ter. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 190.

Pasamos a las enmiendas del artículo 47. Tiene la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda 191. Cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Seguimos también dentro del mismo capítulo, en relación con un nuevo aspecto sobre la adaptación al cambio climático, y en este caso en materia de planificación y gestión del ciclo integral del agua de uso urbano. Aquí lo que planteamos son algunas modificaciones de estilo.

En el primer apartado, «las medidas que adopte el Gobierno de Navarra en materia de recursos hídricos deberán ir encaminados a incorporar el cambio climático en la planificación hidrológica para reducir la vulnerabilidad de aquellos, —añadimos nosotros— los recursos hídricos». Luego ya lo que añadimos son tres nuevas letras. Entre los aspectos a tener en cuenta en la planificación hidrológica, en primer lugar, la aplicación de medidas en el ámbito económico para la restauración progresiva e integral de los ecosistemas y para la gestión del ciclo del agua. La letra f) añadiríamos: «La derivación con carácter prioritario de los recursos hídricos conseguidos con mejoras de ahorro y eficiencia hacia el logro de los objetivos de calidad de los ecosistemas acuáticos y, en caso de sequía extrema, hacia el abastecimiento urbano». El g) «priorizar la recuperación de las fuentes de agua urbana de los aluviales contaminados por nitratos, a través del control de usos de fertilizantes, potenciando su uso para fines industriales». Una parte de lo que es la zona de la Ribera, la Ribera del Ega, incluso en el Aragón-Cidacos se encuentra con esta problemática.

Luego planteamos en el punto 2 añadir también que «el Gobierno de Navarra, en colaboración con las entidades locales, deberá impulsar el ciclo urbano, dando soluciones sólidas y diversificadas que tengan en cuenta el cambio climático, —y establecemos— priorizando en especial la gestión de la demanda en abastecimiento basándose en la reducción de la misma». La idea de la reducción la queremos incorporar.

Luego, en el apartado 3, en el Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, proponemos que se considere en este plan que las reservas de 60 hectómetros cúbicos que desde el embalse de Itoiz y cuya titularidad la tiene el Consorcio de Usuarios, el abastecimiento de poblaciones desde el Canal de Navarra, es estratégica, no pudiendo ser destinada a otros usos de menor prioridad. Queremos que quede claro que esa reserva es para lo que es y no para tentaciones que puedan tener algunos otros usuarios para modificar el destino de esa agua que, como decimos, es para abastecimiento.

Proponemos que las condiciones de prestación y acceso al derecho humano del agua, entendido como el acceso universal de carácter domiciliario a un precio accesible de un volumen de agua apta para el consumo humano para atender las necesidades básicas y como el saneamiento, sean objeto de desarrollo reglamentario que contemple las relaciones entre las entidades que prestan los distintos servicios que componen el ciclo integral del agua de uso urbano y los usuarios.

Asimismo, proponemos que las personas en situación de pobreza y riesgo de exclusión social que acrediten dicha condición entre la Administración responsable de la gestión de los servicios del ciclo integral, sean objeto de bonificación al suministro mínimo vital de agua y al saneamiento básico, en los términos que reglamentariamente se determinen, en el que las entidades locales competentes en la prestación de este servicio lo regulen en las ordenanzas correspondientes. Algunas mancomunidades, algunas, no todas, tienen ya recogidos, de una forma o de otra, con un contenido más amplio o menos amplio, este reconocimiento y esta situación hacia estas personas.

Estas serían las propuestas que hacemos en relación con lo que se refiere a la adaptación del cambio climático en materia de planificación y gestión del ciclo integral del agua de uso urbano.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda número 192.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En esta enmienda nuestro grupo parlamentario quiere añadir una letra e) dentro del punto 1, en el que nos gustaría que se impulsara la realización de estudios e investigaciones sobre las consecuencias del cambio climático en la gestión del agua y su efecto en la población. Es otra de las demandas que recogimos de las diferentes sesiones de trabajo, que además coincide con las presentadas por otros grupos parlamentarios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez, tiene la palabra para la defensa de la enmienda 193.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Hemos coincidido en el punto e) con Navarra Suma. Lo que sí, Navarra Suma habla de impulsar y nosotras yo creo que lo que hacemos es concretar más. En vez de «impulsar», «realizar». O sea, ya es una obligatoriedad. Impulsas algo, pero luego hay que realizarlo. Entonces vamos directamente a un cambio de verbo para que sea mucho más concreto, y esa es la cuestión.

Ya utilizo este turno, si me lo permite, señora Presidenta, para posicionarnos en la enmienda 191 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, que nos parece muy interesante, porque, por un lado, lo que nos proponen son diferentes medidas encaminadas a incorporar el cambio climático en la planificación hidrológica. Además, siempre con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos. Por otro lado, incorporan la consideración de derecho humano al agua. Aquí me gustaría recordar todo aquello que nos expuso en una sesión de trabajo el señor Pedro Arrojo, que es el relator especial de la ONU para los temas relacionados con derecho humano al agua y al saneamiento, que estuvo muy bien su exposición, y me parece bien recoger en una ley de cambio climático ese derecho humano al agua. Me parece fundamental. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Turno de posicionamiento del resto de grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, Presidenta. Nos vamos a posicionar a favor de las tres enmiendas. Las dos enmiendas relacionadas con la realización de estudios, tanto la de Navarra Suma como la de Podemos e Izquierda-Ezkerra, nos parece que deberían de transaccionarse, porque básicamente lo que se dice es lo mismo. Con respecto a la 191 de EH Bildu, estamos de acuerdo y vemos que se amplía, que se mejora el texto, que se incluyen otros conceptos que aportan cosas. Aportan tantas cosas que incluso propondríamos cambiar el título y dejarlo, porque nos parecía que, en el título, que está limitado al ciclo integral del agua de uso urbano, y a la vista de que estamos hablando ya de ecosistemas, de sequías, de sistemas acuáticos, igual habrá que dejarlo en el ciclo integral del agua, puesto que si no lo limitamos al uso urbano.

Con respecto a la última aportación que, filosóficamente, nos parece buena e interesante, también aquí hemos visto que hay una colisión con una serie de ayudas que ya existen por Servicios Sociales, con todo el tema del suministro de agua mínimo vital. Incluso nos plantean también desde el propio Gobierno que estaríamos colisionando con cuestiones de ordenanzas de tasas municipales y demás, puesto que es un tema complejo, en el que podríamos acabar con recursos y con planteamientos.

Nosotros, no porque no estemos de acuerdo con el concepto, sino porque está regulado de otra manera, y estamos entrando en colisión con otras cuestiones, como digo, nosotros pediríamos retirar el último párrafo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Votaremos a favor de las enmiendas, que entiendo que son parecidas entre Navarra Suma, Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. Respecto a la 191 de Euskal Herria Bildu, también lo mismo. El último párrafo referido a las bonificaciones, claro, estamos hablando de bonificar tasas, en este caso de mancomunidades o entidades locales, a través, yo creo que jurídicamente no está claro. Nosotros ahí pediríamos la retirada de esa parte. Aparte, evidentemente, que el Gobierno ya está bonificando a través de sus ayudas a las personas que no pueden hacer frente a estos y a otros gastos. Hay mancomunidades, evidentemente, que ya han hecho sus ordenanzas en esa línea. Pero yo creo que estamos hablando de una intromisión, una competencia de una tasa estrictamente municipal, local, no municipal.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. De acuerdo con el planteamiento que se realiza para condicionar la aprobación de esta enmienda, no tenemos ningún inconveniente en modificar el epígrafe del artículo, establecer el ciclo integral del agua. En el mismo sentido, la eliminación del último párrafo, efectivamente, aunque nosotros intentábamos salvar esa disposición que desean las entidades locales competentes, tampoco tenemos ningún inconveniente en que se elimine y que sean directamente ya saben las entidades locales que están gestionando la

prestación de este servicio, cómo lo están llevando a efecto, teniendo en cuenta, luego hablaremos de la pobreza energética, y supongo que también podemos tocar el tema.

Por lo tanto, no tendremos ningún inconveniente. Lo único, en relación con la enmienda 192 y 193 nos parecen también correctas y vamos a votar a favor. Pero entendemos que o es impulsar o es realizar, no sé si es impulsar para la realización. Puede ser una situación que contemple a las dos enmiendas. Propondríamos, en su caso, fijar ese texto: «Impulsar para la realización» o que se pongan de acuerdo. Nosotros no tenemos inconveniente con el texto que se acuerde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda 191, nos íbamos a posicionar en contra, entre otros motivos, ya se ha comentado, pero bueno, si se va a transaccionar, esperaremos a ver el texto final para ver el sentido del voto.

Con respecto a la enmienda 192 y 193, creemos que la 193 habla, efectivamente, de que «se realizarán», creemos que es más adecuado. Retiraríamos la 192 y votaremos a favor de la 193. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez. Hacemos un pequeño receso para realizar la transacción.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 52 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 5 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión, con la votación de la enmienda *in voce* 42, que sustituye a la enmienda número 191 y 193. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* 42.

Votamos el artículo 47. ¿Votos a favor? (PAUSA). Queda aprobado el artículo 47.

La enmienda 192 ha sido retirada por el grupo proponente, por lo que pasamos a las enmiendas al artículo 48. Enmienda 194 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. En el artículo 48 hablamos de pobreza energética. Hemos tocado indirectamente en relación con lo que serían las tasas del ciclo integral del agua. En este caso, lo que se plantea: «Las Administraciones Públicas establecerán con las compañías de suministro de agua potable, electricidad y gas, mecanismos de protección para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad económica, de forma que se garantice en toda circunstancia la continuidad de dichos suministros». Este es el planteamiento general. Creo que todos los grupos parlamentarios estaremos de acuerdo.

Nuestra enmienda modifica dos cuestiones. En el apartado 2 establecemos un plazo. Coincidimos plenamente con la motivación de la enmienda 196, la que ha sido presentada por el Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu, en el que dicen, efectivamente, que resulta necesario establecer un plazo para el desarrollo reglamentario. Lo que no tiene plazo no

conlleva obligación, y estamos en emergencia climática. Compartimos para esta enmienda y para muchas de las enmiendas en las que hemos planteado esa misma cuestión, y en las que, en algunas ocasiones ha tenido eco, pero en otras no ha tenido eco. Pero, evidentemente, lo que no tiene plazo no conlleva obligación.

Luego, añadimos un apartado 4, que creemos que es interesante que las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica, una vez aplicada la compensación simplificada a los contratos de autoconsumo —bueno, el sistema que está establecido legalmente—, emplearán la energía excedentaria resultante, la que pueda surgir, la que no tiene retribución al Fondo Climático, con el fin de resolver las necesidades energéticas de las personas en situación de pobreza energética. Nos parece una manera de compensar. En este sentido, el coste que no es aportado por el usuario afectado, en alguna medida pudiera ser compensado por ese excedente que se produce, esa entrega a la red de energía procedente de autoconsumo que no tiene a su vez retribución.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Llorente, para la defensa de la enmienda 195 y 197.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En la enmienda 195 coincidimos plenamente con la enmienda 196 de los grupos PSN, Geroa y Podemos Ahal Dugu. Básicamente, lo que ya ha comentado el señor Araiz, también con EH Bildu, fijar un año para realizar, era el Departamento de Energía, el desarrollo reglamentario. Perdón.

Luego, en la enmienda número 197, de modificación del punto 3, en el punto 3 hablan de que las empresas distribuidoras y comercializadoras de electricidad no podrán interrumpir los suministros. Las distribuidoras legalmente no pueden interrumpir ningún suministro, única y exclusivamente las comercializadoras, por lo cual, creemos que hay que eliminar la palabra «distribuidoras».

Nosotros hemos modificado ligeramente ese punto y lo hemos expresado de otra manera, reglamentariamente en el plazo, además, incluyendo también un año. Porque hablaban aquí en los términos en los que reglamentariamente se establezcan. Entonces, nosotros decimos: «Reglamentariamente, en el plazo máximo de un año se establecerán las condiciones en las que se pueda interrumpir los suministros de electricidad, agua y gas a las personas o familias en situación de vulnerabilidad económica», sin detallar si son distribuidoras, que no pueden ser legalmente, o las comercializadoras, que realmente son las que pueden cortar el suministro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Para la defensa de la enmienda número 196, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista, Geroa Bai y agrupación de parlamentarios forales Podemos, ¿quién va a hacer la defensa? El señor Azcona tiene la palabra. Defenderá la 196 y a continuación la 198.

SR. AZCONA MOLINET: Nosotros sobre la 196, que ya casi casi viene defendida en la intervención del señor Araiz, porque coincide con lo que ellos plantean, nosotros vamos a apoyar la 194, que ya incluiría esto. Por tanto, estamos dispuestos a retirarla para no tener que votarla ni

transaccionar y acortar un poco también la dinámica de la propia Comisión. Por tanto, la daríamos por retirada, por vista, está incluida en la 194.

Respecto a la 198, proponíamos mejorar el texto del propio proyecto de ley, diciendo que estamos hablando de familias en situación de riesgo de exclusión o vulnerabilidad económica, «sin disponer previamente de un informe favorable de los servicios sociales de referencia». Yo creo que acota bastante el procedimiento que haría falta a la hora de que pudiesen interrumpirles esos suministros a las personas en esta situación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiempo ahora de posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos vamos a posicionar a favor de todas, una vez retirada la nuestra además, la presentada conjuntamente. Creemos que el plazo en este supuesto de lo que estamos hablando, de pobreza energética en una situación de vulnerabilidad de muchas familias, aquí sí que realmente tenemos que ser muy exigentes con los plazos, así como en otras cuestiones, como recordaba el señor Araiz, no lo hemos visto. Hemos visto una exigencia excesiva o que llevaría a obligaciones irrealizables o que llevarían al colapso de algunas instituciones. Por eso, en esta cuestión nos parece que es impepinable que hay que acortar plazos y plazos como un año.

El punto 4 también nos parece una buena aportación la de los excedentes para necesidades energéticas, con lo cual, votaríamos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señora Aznárez, tiene turno de palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Votaremos a favor de las enmiendas. Me sumo a retirar la 196, porque ya lo recoge la enmienda 194 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, que la vamos a votar a favor, y además con el tema de los plazos. Me sumo a lo que decía el portavoz, el señor Araiz Flamarique, lo que no lleva plazo no conlleva obligación. Aquí tenemos que ajustar muy mucho los plazos, y además en un tema de pobreza energética, que si bien ya teníamos y tenemos personas y familias en situación de pobreza energética, lo que ha hecho esta pandemia es agudizar esas situaciones y hay que darle respuesta desde la Administración. Que todas las personas, indiferentemente de su código postal navarro, puedan acceder a los servicios básicos y a los recursos básicos para tener ese buen vivir al que todas y todos aspiramos.

La enmienda 197 de Navarra Suma, gracias por la aclaración, señora Llorente Trujillo, porque es cierto que las comercializadoras son las que pueden interrumpir los suministros y no las distribuidoras. Por lo tanto, creo que enmienda.

La enmienda número 198 de Geroa Bai también, nos dice esa enmienda, concreta más esos informes favorables de los servicios sociales de referencia. Por lo tanto, ahí queda nuestro sentido del voto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora De Simón. Señor Araiz, tiene turno de palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. En relación con la 197, creo que es cierto lo que dice la señora Llorente, pero en relación exclusivamente a las empresas comercializadoras de electricidad, porque hay empresas que distribuyen y comercializan gas y hay empresas que distribuyen y comercializan agua. Todo, digamos, el mismo concepto.

En ese sentido, creo que, por no ser reiterativos en la redacción, se ha puesto las empresas distribuidoras y comercializadoras de electricidad, no se ha vuelto a repetir «las empresas». Las empresas es «de», «de», «de». En este caso, de agua potable y de gas, creo que existen empresas distribuidoras y comercializadoras. La mancomunidad de la comarca de Pamplona, la sociedad gestora es una empresa que distribuye el agua en alta y en baja y además comercializa, porque le cobra a los usuarios finales.

Por lo tanto, creo que entendiendo el planteamiento que se había hecho en relación con la electricidad, creo. Luego, en la enmienda que presentan, creo que es más gráfico, digamos, de cara a la lectura es mucho más gráfico decir: «No podrán», creo que dice el texto: «No podrán interrumpir que se establecerán las condiciones en las que se pueda interrumpir». Quiero decir que se le ha dado la vuelta a la frase y, en ese sentido, nos parecía más correcta y por eso no votaremos a favor.

Votaremos a favor de la 198, entendiendo que complementa en los supuestos en los que no se pueda interrumpir con la disposición necesaria de este informe favorable.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda 194, con la salvedad, efectivamente, los distribuidores de energía eléctrica son los que no pueden interrumpir el contrato. También en la enmienda 194, el punto 4 me suscita la misma duda. O sea, «las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica, una vez aplicada», dudo mucho que la distribuidora tenga capacidad para hacer esto. Entonces, si se pudiera eliminar «distribuidora», nosotros votaríamos a favor de esta enmienda.

Con respecto a la enmienda 196 ya la han retirado. Con respecto a la enmienda 198, nos parece también interesante que se pueda incluir un informe favorable de los servicios sociales de referencia, con lo cual, también la votaríamos a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: La palabra solamente para rectificar nuestro posicionamiento con la enmienda 197, que también, solamente me he referido a los suministros de electricidad y no me he dado cuenta que también hablaba del agua y de gas. Por lo tanto, el posicionamiento es el mismo que los demás grupos. Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Suspendemos un momento, hacemos un pequeño receso para realizar la transacción.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 16 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 28 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos, con la votación a las enmiendas al artículo 48. Tenemos una enmienda *in voce* 43, que sustituye a la enmienda 194, a la 195, a la 197 y a la 198. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor de la enmienda *in voce* 43. Queda aprobada.

Votamos el artículo 48. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado. Siendo las once y veintiocho, suspendemos la sesión hasta las doce en punto.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 29 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 8 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión, con el debate y votación de las enmiendas al artículo 49. Comenzamos con la enmienda *in voce* 12, que sustituye a la enmienda número 199 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación de este artículo. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Como señalábamos en la motivación en esta enmienda, que es de adaptación en materia de salud y sectores sociales vulnerables, con este artículo terminaríamos el capítulo correspondiente a la adaptación al cambio climático y luego ya entraríamos en otros temas. Se añade a la estrategia justa el concepto de justicia climática, entendida tal como creo que tenemos una enmienda en ese sentido para añadir en el anexo 1 de definiciones, entendida la justicia climática como la justicia que vincula el desarrollo de los derechos humanos, de modo que se logre un enfoque centrado en el ser humano para hacer frente al cambio climático, proteger los derechos de las personas más vulnerables y repartir cargas y los beneficios del cambio climático en sus impactos de forma equitativa e imparcial.

Planteamos en este concepto que existen unos efectos sociales del cambio climático, como los problemas de salud, por ejemplo, enfermedades asociadas con las altas temperaturas o las dificultades respiratorias agravadas por problemas de contaminación del aire, el incremento de las cargas financieras, debido a los mayores costes de energía que tan de actualidad están estos últimos meses, u otros cambios culturales y sociales. De modo que el calentamiento global también se convierte en una cuestión de derechos humanos y de justicia.

Lo que planteamos, y la diferencia entre la enmienda original, la 199 y la *in voce* número 12, es la eliminación de la última línea de la enmienda, en la que hablábamos: «Una vez aprobadas sus determinaciones serán de obligado cumplimiento». Planteábamos que la estrategia de transición justa y justicia climática, que sea el instrumento navarro de adaptación socioeconómica derivado del cambio de modelo económico y social resultante de la transición ecológica y tendrá por objeto la identificación de áreas, sectores colectivos, territorios que resulten sensiblemente afectados en términos de vulnerabilidad, teniendo en todo momento presente el principio de justicia climática y las situaciones de pobreza energética. Además, contará con la planificación prevista para abordar e implantar medidas que contrarresten los impactos negativos desde el punto de vista social y de empleo que pueda tener la transición ecológica.

A nosotros nos hubiera gustado que, una vez definida por el Gobierno de Navarra esta estrategia fuera una medida obligatoria para su cumplimiento, porque bueno, tampoco vamos a hacer nada si solo aprobamos una estrategia y no somos capaces de establecer e implementar instrumentos para su cumplimiento. Pero bueno, nos parece que por lo menos es importante que se recoja qué debe reunir esta estrategia. El cumplimiento, intentaremos que por otras vías pueda plantearse y exigirse, en definitiva, que la estrategia que pueda aprobar el Gobierno de Navarra se lleve a efecto en la práctica.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda número 200.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. La enmienda que presentamos es, al igual que otras muchas que hemos presentado ya en otros artículos, es establecer plazos. En el punto número 2, en el que dice el Gobierno de Navarra que en el plazo de dos años, nosotros lo hemos reducido al plazo de un año para elaborar una estrategia de transición justa que realice un diagnóstico de los sectores económicos y sociales afectados por la transición energética y establecer medidas para paliar sus efectos negativos. Creemos que el plazo de dos años es un plazo muy largo para este punto en particular, y creemos que un año debería ser suficiente para establecer y para elaborar esta estrategia de transición justa, porque es que creemos que es muy necesaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez, tiene turno de palabra para la defensa de la enmienda número 201.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Planteamos nosotras añadir a este artículo tres puntos más. El primero, que versa sobre el plan de calidad del aire. Hablando con el departamento sabemos que se va a presentar en breve ese plan de calidad del aire. Por lo tanto, este punto lo podríamos eliminar.

Pero el punto 4 y 5 nos parecen interesantes. El punto 4 está relacionado bastante con el punto 1 e) que acaba de defender el señor Araiz Flamarique, sobre impulsar estudios e investigaciones. Aquí también hablamos de elaborar y publicar informes anuales acerca de incidencia en la salud humana, de la contaminación ambiental. Euskal Herria Bildu Nafarroa hacía mención a esa diferenciación entre mujeres y hombres, por lo tanto, la perspectiva de género. Pero aquí nosotros lo que hacemos es también incluir una especial atención a todo el ámbito de la infancia. O sea, más allá de mujeres y hombres, también las niñas y niños y menores. Digo por si se puede hacer un *remix* con el punto 1 suyo, señor Araiz Flamarique, si no, no pasa nada.

En el punto 5 planteamos tres apartados, a), b), c), con medidas de adaptación en materia de salud. Uno con todo el tema de enfermedades infecciosas y sus vectores de transmisión animales. Otro con la cuestión de la sanidad animal y el fortalecimiento de los programas, que tienen que ir adaptándose al cambio climático para prevenir y paliar la aparición de nuevas enfermedades o brotes de otras ya erradicadas. El tercer punto, aquí vamos directamente a los grupos de población desprotegida, a esas personas que hablábamos antes más vulnerables, debemos garantizar el acceso universal a la sanidad para evitar justamente esa propagación de las enfermedades.

Por lo tanto, planes de calidad del aire que ya están previstas y se presentarán relativamente en poco tiempo. Ese punto 3 lo retiramos, lo suprimimos. Pero nos parece importante el plan de vigilancia del impacto del cambio climático en nuevas enfermedades infecciosas, y también nos parecen importantes los programas de sanidad animal. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Tiene la palabra el señor Lecumberri para su posicionamiento.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Eskerrik asko, señora Presidenta. Nos vamos a posicionar a favor de la enmienda 199, presentada por EH Bildu, mejor dicho, la *in voce* número 12, tras las modificaciones que ya ha explicado el señor Araiz. A favor de la enmienda 200, en la que se establece el plazo de un año, que es más exigente, pero nos parece aceptable y real, realista. Nos vamos a posicionar en contra de la 201, presentada. Porque prácticamente todo lo que viene aquí ya está descrito en los distintos puntos, cuando ya se ha hablado de adoptar medidas de prevención, de impulsar el conocimiento, de impulsar los estudios e investigaciones. Creemos que, de una manera u otra todo esto recogido. Este planteamiento sería, tendremos que hacer otro artículo nuevo. Nos parece que queda mejor redactado tal como está aquí. Entendiendo que todo lo que viene aquí explicado es razonable, es sensato y está recogido en este artículo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene uso de la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Votaremos a favor de la enmienda 199 de Euskal Herria Bildu, después de haberla sustituido por la *in voce,* también de la 200 de Navarra Suma, que reduce el plazo en un año. Votaremos en contra de la 201. Ya se ha dicho lo del plan de la calidad del aire que está siendo redactado, se anunció recientemente su próxima presentación, y el resto entendemos que no mejora lo que pone.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora De Simón. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Únicamente para indicar que nos abstendremos en la enmienda 201. Creemos que, aunque votemos a favor, tampoco va a salir. Hay algunas cuestiones que están ya recogidas. Hay otras novedades que creo que pudiera ser interesante incorporar. Nuestra posición en este caso será abstención. Votaremos a favor de la 200.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda *in voce* número 12 votaríamos a favor. Con respecto a la enmienda 201 de Podemos Ahal Dugu y de Izquierda-Ezkerra votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez, tiene uso de la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: No me he posicionado con las enmiendas también presentadas a este artículo. He de decir que estamos totalmente de acuerdo con la *in voce* 12 prestada por Euskal

Herria Bildu, también con la 200 de Navarra Suma. Recogiendo un poco el guante del señor Araiz Flamarique, si se pueden recoger algunos aspectos que a usted le parezcan bien, de no ser que no salga, y no va a salir ninguno de los aspectos que podamos coincidir, pues votaríamos y ya está. Entonces, nada, parece ser que no, señora Presidenta, no hemos tenido suerte esta vez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Votamos las enmiendas al artículo 49. Votamos la enmienda *in voce* número 12 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 12.

Enmienda número 200 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 200.

Votamos el artículo 49. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 49.

Enmienda número 201 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de adición de nuevos puntos 3, 4 y 5. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 201.

Pasamos a la enmienda número 202 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 49 bis. Tiene el señor Araiz la palabra para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Antes de entrar ya en las enmiendas al título quinto y avanzar de forma significativa, creo que dentro de la adaptación al cambio climático hay un sector, en este caso, el del turismo, que no estaba recogido, y es un sector que tiene también incidencia. Por lo tanto, creemos que esta actividad turística debe estar recogida y deberían actuar las Administraciones públicas, en relación con las políticas que en este desarrollan.

Lo que proponemos es que el Gobierno de Navarra y las entidades locales en sus respectivas competencias en relación con las políticas y actuaciones que se desarrollen en el sector del turismo, avance hacia un modelo más sostenible, menos consumidor de los recursos y más respetuoso con el territorio y que sea menos vulnerable a los efectos del cambio climático, incorporando, en lo que serían las actuaciones y las políticas, en primer lugar, la inclusión de criterios de sostenibilidad en la estrategia de promoción turística. Creemos que es algo que se viene planteando desde el departamento correspondiente, pero nos parece interesante recogerlo en este ámbito de esta ley.

En segundo lugar, la evaluación de los riesgos derivados del cambio climático para el sector; la sensibilización e información del personal que trabaja en el sector turístico y de los turistas sobre el impacto del cambio climático y uso sostenible de los recursos; el fomento de las certificaciones ambientales para las actividades y los establecimientos turísticos en su caso; y el impulso también de medidas que fomenten la rehabilitación energética, la reducción del consumo de energía y agua, y el incremento de las aportaciones de energías renovables en las instalaciones y actividades turísticas.

En Navarra hay una apuesta por un turismo relacionado o que quiere tender hacia la sostenibilidad, pero creemos que la incorporación de estos cuatro aspectos en esa planificación

y en la ejecución de las políticas que desarrollen tanto entidades locales como en su caso el Gobierno de Navarra, sería conveniente incorporarlo en la ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Votos a favor? (PAUSA). Tiene la palabra la señora Llorente, del Grupo Parlamentario Navarra Suma para posicionarse.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Teníamos alguna reticencia, sí que es cierto lo que se ha comentado, que en el sector turismo no venía recogido absolutamente nada en esta ley. Sí que creemos que al igual que el resto de sectores, tienen que adaptarse a los nuevos requerimientos que nos llegan desde Europa. Sí que creemos muy interesante, por ejemplo, el punto b), la evaluación de los riesgos derivados del cambio climático para el sector, la sensibilización y la información del personal que trabaja en el sector turístico. Hay otros puntos que nos suscitan alguna duda. Pero bueno, en general estamos de acuerdo con lo que en este artículo se pone y votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Vamos a votar a favor. Nos parece una buena aportación. Mejora por completo el proyecto, algo que quizás estaba un poco olvidado dentro de este proyecto de ley y nos parece muy interesante. Votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Sin más, anunciar el voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Coincido con la señora Llorente Trujillo, que el turismo también tiene que adaptarse a la legislación, a las directivas europeas y a esta transición. Ya en Fitur, este año 2022 ya se trabajó el tema del turismo sostenible, pero claro, quedaba en el Departamento de Desarrollo Económico. Creo que a esta ley le faltaba todo este apartado del turismo sostenible, porque estamos hablando de rehabilitación energética, reducción del consumo de energía y agua, energías renovables. Por lo tanto, yo creo que bienvenido sea este artículo 49 bis y votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señor Araiz, tiene turno de réplica. Pasamos a la votación de esta enmienda número 202 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 49 bis. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado este artículo 202.

Antes de pasar al siguiente artículo, en el artículo anterior se han votado con 15 votos favorables la enmienda *in voce* 12 y la enmienda 200. Hay una contradicción entre las dos enmiendas, en cuanto al plazo del punto 2 a la del Gobierno de Navarra en el plazo de un año. Claro, entonces, para no dejarlo para el Pleno, para el Dictamen y eso, si lo podemos corregir. No sé si podemos hacer una enmienda.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Yo creo que la aprobación de la enmienda de Navarra Suma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): No sustituye, porque es diferente. Señor Araiz, usted introduce también lo de justicia climática y todo lo demás. Entonces, o hacemos una enmienda *in voce* para votarla. (MURMULLOS). No, porque ya la hemos votado. (MURMULLOS). Suspendemos un momento la sesión.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 25 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 36 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión y recapitulamos en el punto que nos hemos quedado. Se ha presentado una enmienda *in voce* 44 que va a sustituir a la enmienda *in voce* 12 y a la enmienda número 200. En el acta no van a constar las votaciones anteriores, ni la de la enmienda *in voce* 12 ni la 200 ni la del artículo. Constarán las votaciones actuales con esta enmienda *in voce* 44. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* 44.

¿Votos a favor del artículo 49? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 49.

Ahora sí, comenzamos con el nuevo título, votamos el artículo 50, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). Queda aprobado el artículo 50.

Pasamos al artículo 51, enmienda número 203 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 3. Tiene la palabra la señora Llorente para su defensa.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Pasamos ahora al artículo sobre obligaciones y movilización de recursos de las Administraciones Públicas. En este artículo, en el punto 3 hemos. (NO HAY SONIDO).

Perdón, comienzo. Estamos en el artículo 51, que habla sobre las obligaciones y movilización de los recursos de las Administraciones Públicas. En este artículo, en el punto 3, hemos propuesto una redacción alternativa al texto original, en el que eliminamos el número de habitantes de las poblaciones y decimos que «el Gobierno de Navarra y sus entidades dependientes, así como las entidades locales, deberán establecer y aprobar por el órgano correspondiente en el plazo de dos años, una hoja de ruta del compromiso de reducción y compensación de emisiones, de forma que se alcance la neutralidad en carbono en el ámbito de su actividad, a más tardar, el 31 de diciembre de 2040».

Había varias partes del punto 3 del artículo 51 que no nos convencían y hemos propuesto esta redacción que nos parece que es más adecuada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez, de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra para la defensa de la enmienda número 204.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Hablamos durante este tiempo que llevamos con el debate del proyecto de ley foral, sobre acompasar todos esos acuerdos de la Unión Europea, esas directivas, con los acuerdos totales y transponerlos en nuestra legislación foral. Esta enmienda va justamente de eso. No sé si le ha hecho gracia a alguien que diga esto. (MURMULLOS). Porque aquí no hay punto g), tranquilos. (RISAS).

El tema es que tenemos ahí el marco de financiación plurianual de la Unión Europea, que va a ir aumentando anualmente, mientras no vayamos reduciendo esos objetivos de reducción de emisiones, y lo que hacemos es transponerlo justamente a la Comunidad Foral, que es ese punto número 5, que es el nuevo. Nos dice que «al menos un porcentaje equivalente al acordado en el marco financiero plurianual de la Unión Europea, los Presupuestos Generales de Navarra deberán contribuir a los objetivos establecidos en materia de cambio climático y a la transición energética, de acuerdo con una metodología y los plazos que se establezcan reglamentariamente. Este porcentaje se aumentará al menos en un 5 por ciento anual, mientras que no se alcancen los objetivos de reducción de emisiones». Tenemos ahí toda la hoja de ruta que es el KLINa, que nos establece además para 2030 un 45 por ciento de reducción de emisiones con respecto a 2005. Va en ese sentido, recoger lo que Europa nos va poniendo encima de la mesa, y dirigiendo con esos marcos financieros plurianuales, y además nuestra hoja de ruta que es el KLINa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (NO HAY SONIDO).

SR. LECUMBERRI URABAYEN: En la 203 a favor. Es una enmienda que reconocemos que es muy exigente, pero que va en línea con las Administraciones, como hemos dicho en el artículo anterior, al que nadie hemos enmendado sobre una Administración Pública ejemplarizante. En esa línea nos parece acertado ese aumento de las exigencias.

Sin embargo, el 204, la verdad es que nos parece un poco, no sé, quizás fuera de contexto. Hablabais aquí del marco plurianual de la Unión Europea y acompasar los Presupuestos Generales de Navarra con el marco europeo. Bueno, la verdad es que nos parecía un poco excesivo. Aquí nos vamos a posicionar en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Vamos a votar a favor de la enmienda 203 de Navarra Suma. Sí que es verdad que en otros contextos hemos defendido el tema de la limitación por habitantes. Aquí entendemos —y además se cita en la enmienda de Podemos e Izquierda-Ezkerra— la hoja de ruta KLINa, a la que se están sumando un montón de municipios y podría ser, vamos a decir, una forma del cumplimiento de esta enmienda que plantea Navarra Suma, quitando esa limitación por número de habitantes.

Precisamente por este argumento creemos que el punto 5 no sería necesario. Vamos a votar en contra, entendiendo que aprobando el punto 3 y haciendo uso de esa herramienta que es la hoja de ruta KLINa, a la cual los ayuntamientos, entidades locales se podrían sumar, independientemente de su tamaño, podría ser suficiente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señor Araiz, tiene el turno de palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Un artículo al que no tenemos enmienda. Estamos hablando en última posición. Respecto a la enmienda número 203 de Navarra Suma, nos parece correcta la eliminación de las poblaciones de más de 10.000 habitantes. En definitiva, se trata de extender al conjunto de las entidades locales también. El 31 de diciembre del 2023, prácticamente se ha

convertido en el plazo de dos años que venía establecido en el proyecto de ley del Gobierno, pero desaparece el punto intermedio. Nos parece que era interesante también establecer, y en alguna otra enmienda lo hemos planteado, lo de puntos intermedios para la consecución de objetivos globales, y si no se ve, no se ve. Pero nosotros preferiríamos que se mantenga esa estación intermedia de cumplimiento. En definitiva, plantear el 50 por ciento respecto al año 2021 para el 31 de diciembre de 2030.

En relación con la enmienda número 204, no nos parece mal lo que se plantean. Desconocemos, no sé si la portavoz tendrá el dato, en el año actual cuánto es ese porcentaje. Porque se establece que al menos un porcentaje equivalente al acordado en el marco financiero plurianual de la Unión Europea, igual resulta que estamos ya superando ese porcentaje. Yo desconozco cuál es el porcentaje del marco financiero plurianual de la Unión Europea, destinado a los objetivos establecidos en materia de cambio climático y transición energética. En ese sentido, nos parece una aportación interesante, un aumento hasta que se consigan los objetivos. Creemos que esto que está aquí entre paréntesis es una explicación, más que un contenido del texto legal.

Votaremos a favor, porque sin saber exactamente cuánto es, seguramente sería una aportación interesante para que desde los Presupuestos Generales de Navarra se aborde la materia del cambio climático y la transición energética.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora De Simón. Señora Llorente, tiene turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias, para posicionarme simplemente. Con respecto a la enmienda 204 votaremos en contra. No estamos de acuerdo, no nos convence este nuevo punto que propone Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez, turno de réplica.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Nos parecía interesante, lo ha explicado perfectamente el señor Araiz Flamarique, el sentido de esta enmienda número 204. Hombre, el decir que es excesivo y fuera de contexto, pues tampoco es que sea un argumento sólido para votar en contra de una enmienda.

He de decirle, señor Araiz Flamarique, que ahora mismo no tengo el dato que me pide, pero se lo facilitaré, sin duda alguna. Pero gracias por el apoyo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Pasaremos a votar las enmiendas a este artículo 51. Enmienda número 203 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda número 203.

Votamos el artículo 51. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 51.

Votamos la enmienda número 204 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de adición de un nuevo punto. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda 204.

Pasamos al artículo 52. Tiene la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 205, de adición de un nuevo apartado m). (MURMULLOS).

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Ya ven que es una enmienda con un nuevo apartado que nos parecía oportuno incluirlo en esta ley, porque es la promoción de esa I+D+i en esos estudios de los sumideros de carbono, sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Posicionamientos de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Señor Araiz, ¿posicionamiento a favor o en contra? Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Solamente para decir que nos parece que aporta el texto original y que votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Exactamente igual, aporta. Es un punto interesante el I+D+i.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Para anunciar el voto a favor. Completa el texto de la ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora De Simón. Señora Aznárez, réplica. No. Pasamos a votar. Votamos el artículo 52. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Se aprueba el artículo.

Enmienda número 205 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de adición de un nuevo artículo m). ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda número 205.

Pasamos a la enmienda número 206 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 52 bis. Tiene la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Lo que planteamos es en relación con el artículo 52, donde se regulan, acabamos de aprobar los sumideros de carbono. Proponemos que a continuación se introduzca un nuevo artículo, en el que, bajo la rúbrica de Inventario Navarro de Emisión y Sumideros, se dé respuesta a esto. Lo digo, porque en la actualidad ya lo dijimos una motivación. Este viene realizando actualmente como el Gobierno de Navarra, desde el servicio Economía Circular y Cambio Climático, contando con la asistencia técnica de la Asociación de la Industria Navarra, el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero. Proponemos que esa acción ya quede reflejada en la ley foral como una obligación, denominándose también un Inventario de Emisiones a la Atmósfera y de Sumideros de CO_2 de Navarra, de forma que se recogen en un mismo inventario toda la información relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero y los sumideros de carbono. Por eso lo que proponemos es un artículo con tres apartados.

El departamento competente en materia de medio ambiente deberá elaborar anualmente ese Inventario de Emisiones a la Atmósfera y de Sumideros de CO_2 de Navarra, cuyo alcance y contenido y criterios de calidad aplicables se regularán reglamentariamente. Recogerá las emisiones a la atmósfera de sustancias provenientes tanto de fuentes naturales como antropogénicas que puedan incidir en la salud de las personas, en la degradación de los materiales, de seres vivos y en el funcionamiento de los ecosistemas.

En segundo lugar, planteamos que las emisiones de gases de efecto invernadero sean incluidos en este inventario, y la devolución de la capacidad de captación de dióxido de carbono de los sumideros, que hemos aprobado anteriormente, constituyen el inventario de emisiones de gases efecto invernadero de Navarra, que deberá elaborarse de acuerdo con los criterios definidos. Hay unos criterios de homologación y de elaboración de forma sistemática común, tanto por la Unión Europea como por el Grupo Intergubernamental de Expertos del Cambio Climático. Lo que entendemos es que este inventario deberá ser público y accesible por vía telemática en la página web del departamento competente en la materia, y a través, en su caso, del Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). Tiene la palabra la señora Llorente para su posicionamiento.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Simplemente creemos que aporta al texto y además nos parece muy interesante este nuevo artículo bis sobre el inventario navarro de emisiones y sumideros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Efectivamente, es una forma de regular algo que se venía haciendo, el inventario, y que quede reflejado en esta ley, nos parecen muy acertados los tres puntos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. ¿Señor Azcona? ¿Señora Aznárez? ¿Señora De Simón? Réplica del señor Araiz. Pasamos, por lo tanto, a la votación de esta enmienda número 206. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda 206.

Votamos el artículo 53, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor.

Pasamos al artículo 54, con una enmienda, la enmienda número 207 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 3. Tiene la palabra la señora Llorente para su defensa.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En esta enmienda lo que proponemos, nuestra intención era acortar los plazos. Ahora, viendo cómo se está desarrollando la ley, no sé si es más restrictivo lo que pone en el punto 3 que lo que pongo yo, porque puede que acabemos antes. No sé si acabaremos antes de junio del 2023 para que sea un año. Entonces, sin más, aparte de las bromas, era simplemente recortar y limitar un poco más el plazo para que el Gobierno de Navarra y sus entidades dependientes elaboraran la huella de carbono en el ámbito de la actividad, de los alcances unidos, etcétera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). Tiene la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos parece adecuado el planteamiento, más exigente, pero adecuado. Votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Señor Azcona? ¿Señor Araiz? Señora Llorente, tiene turno de réplica. Nada. Pasamos a la votación de la enmienda número 207. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 207.

Votamos el artículo 54. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 54.

Pasamos a las enmiendas del artículo 55. Tiene la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda número 208.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Lo que planteamos son mejoras en la redacción en algún caso y el establecimiento de un plazo de tres años para fijar el procedimiento por el cual el departamento competente en materia de Administración Local, con la colaboración del departamento competente en materia de energía, previa solicitud del ayuntamiento, que así lo considere oportuno, pueda asumir la realización de una auditoría energética y la designación del gestor o gestora energética para los municipios con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes que no lo hagan de forma mancomunada.

La vigencia de la auditoría tendría una duración de ocho años, salvo para las entidades locales con población superior a 10.000 habitantes, que se propone tener una vigencia de cuatro años.

También se añade la obligación de las Administraciones Públicas y los organismos de ellas dependientes de exponer visiblemente en la entrada de los edificios de propiedad, de ocupación o por entidades públicas, el certificado energético en un plazo de un año, desde la entrada en vigor de la presente ley foral, estableciendo que las actualizaciones de los certificados deberán mejorar la ratio de energía y emisiones de CO_2.

Estamos en el artículo 55, en el que se establecen las auditorías energéticas de las Administraciones Públicas, en las cuales se establece que las Administraciones Públicas deberán presentar al departamento correspondiente, con la periodicidad que se establece, diversas auditorías en relación con la potencia térmica que tengan instaladas. Es decir, aquí hay una serie de obligaciones. Lo que planteamos es que la primera sea realizada en el plazo de dos años, lo de los 10.000 habitantes. Finalmente, que el desarrollo reglamentario sea aprobado en el plazo máximo de tres años. Desde la aprobación por parte de la Administración Foral no había ningún plazo establecido. Creemos que establecer un plazo en esta materia de auditorías energéticas es muy importante.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 209 y 210.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari andrea. La enmienda número 209 está relacionada con el punto número 2 de la enmienda 208 que nos acaba de defender Euskal Herria

Bildu Nafarroa. Les pido perdón, porque poníamos, después de la coma, «reduciéndose a años para las poblaciones». A ver, que esto no es una mirada al futuro, sin determinar años. Nos hemos dejado por el medio el 4. Esto no es una película de ciencia ficción, sino que nos hemos dejado en la redacción el 4.

Ya ven que la enmienda es muy similar al punto 2 de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Nosotros, como vamos a apoyar la enmienda de Euskal Herria Bildu Nafarroa, esta enmienda número 209 la retiramos, porque la votaremos a favor la de Euskal Herria Bildu Nafarroa.

Ahora le pedimos también que en esta enmienda número 210, que vemos que es añadir un nuevo punto 6, es una enmienda de adición, que creemos que va en el sentido de hacer un poco pedagogía de lo que estamos trabajando, de hacer un poco educación ambiental, de rehabilitación y cómo lo podemos hacer, visibilizando. ¿Cómo? En los edificios de la Administración Pública, que, por motivos de consumo, motivos de superficie, ejemplaridad o afluencia de personas, sea recomendable que se exhiban en un lugar visible, próximo a la entrada de un cártel explicativo sobre las medidas de ahorro, eficiencia energética y producción de renovables, aplicadas al edificio, en los términos que se dispongan por el departamento competente en materia de energía.

Esto nos venía dado también de otra de las asociaciones y colectivos que comparecieron, y verán que en la motivación hablamos del libro del edificio existente, que es algo que nos trasladaron ellos y ellas. Tenemos todo un Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que nos habla de los programas de ayuda en materia de rehabilitación. Además, estos programas tienen un objetivo, que es justamente ese impulso a la implantación y generalización del libro del edificio existente. Por lo tanto, creo que es la concreción de ese Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en que al menos nuestros edificios públicos lo vayan cumpliendo. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda número 211.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En la enmienda 211 lo que pedimos es que en el punto 7 del artículo 55 se establezcan plazos. Nosotros pedimos que el desarrollo reglamentario se haga o se realice en el plazo máximo de dos años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Posicionamientos de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos vamos a posicionar en contra, entendiendo que la 208 de EH Bildu, donde se habla de distintos plazos, estamos de acuerdo. Votaremos a favor. Distintos plazos donde se discrimina poblaciones de más de 10.000 habitantes, donde se habla también de la exhibición a la entrada de los edificios del certificado y demás. Nos parece la más completa. Entendemos que la 209 quedaría prácticamente asumida con la 208. Se ha retirado, perdón.

La 210 votaríamos a favor. Nos parece que también está bien explicada y completa. La 211, donde también se establecen plazos, nos parece que la explicación de plazos que se da en la 208 nos parece más aceptable. Votaríamos a favor de la 208, si se asumiera así, donde se habla de todos los plazos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Votaremos a favor de la enmienda 208 de Euskal Herria Bildu. Un tema que ya algunos municipios ya vienen adelantándose a estas consideraciones. Pero que nos parece adecuado el reflejarlo en esta ley. No puede pasar por alto. Aprobando esa, ya se ha explicado la que se ha retirado, la enmienda 211 de Navarra Suma se vería superada por la que vamos a aprobar de Euskal Herria Bildu. Respecto a la 210, también la vamos a aprobar. Además, hace referencia al libro de edificio existente. En lo que fue una de las comparecencias que hubo aquí se preguntó por ello y se nos dio explicaciones de esa existencia de esta herramienta y que podía ser incluida dentro de la ley. Por tanto, vamos a aprobar la enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón, turno de réplica. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Entiendo que vamos a votar en contra de la enmienda presentada por Navarra Suma, en este caso, la diferencia de los plazos. Hacemos unas consideraciones en torno a los plazos importantes. Estamos aquí hablando en el apartado 7 del procedimiento por el cual el departamento en materia, con la colaboración previa solicitud, es decir, son para aquellos ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes que no lo hayan hecho de forma mancomunada. Creemos que entre dos y tres años si va a suscitar la mayoría, en este caso, en la 208 votaremos a favor de nuestra enmienda. En todo caso, entiendo que aprobaríamos también la 210, por parte de los servicios técnicos se incorporaría el apartado 6, en el punto correspondiente. No habría que hacer ningún tipo de enmienda transaccional ni nada parecido. Por lo tanto, votaremos a favor de la enmienda 210 también.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Aznárez, tiene turno de réplica.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Solamente quiero agradecer que se incorpore este punto 6 y que haya quedado claro lo que significa ese libro del edificio existente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora Llorente, tiene turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda 208, nos íbamos a posicionar también a favor, y más aun viendo que si no va a salir nuestra enmienda, al menos que se ponga el plazo que dice Euskal Herria Bildu, y además estábamos de acuerdo también con las otras modificaciones que había. Con respecto a la enmienda 210 de Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, votaremos a favor también. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Para que no haya luego problemas con la corrección técnica. En la enmienda 210, en el apartado 6, segundo párrafo, es idéntico al segundo párrafo del apartado 2 de nuestra enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Repita, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En la enmienda número 210, el segundo párrafo: «Se expondrá visiblemente». En la enmienda 208, en el apartado 2, párrafo segundo: «Se expondrá visiblemente».

Quiero decir que es lo mismo, el plazo es un año desde la entrada en vigor. No sé cómo se puede corregir técnicamente eso, si aprobamos las dos enmiendas para que no se duplique el mismo contenido.

SR. LETRADO: La redacción no es exactamente igual. No es exactamente igual. Pero la finalidad puede ser la misma. (MURMULLOS). Si está incluido la cosa sería igual, no votar la 210. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Hacemos un pequeño receso para hacer una transaccional de la 228 y la 210.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 4 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 18 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión, con la votación de la enmienda *in voce* 45 al artículo 55, que sustituye a la enmienda número 208 y a la enmienda número 210. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda *in voce* número 45.

La enmienda 209 ha sido retirada. Votamos la enmienda número 211. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 5 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 211.

Votamos el artículo 55. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 55. (MURMULLOS). He dicho 15, 14. Perdonen.

Pasamos a las enmiendas del artículo 56. Comenzamos con la enmienda *in voce* número 212 del Grupo Parlamentario EH Bildu, que defenderá la enmienda número 212, 215, 216 y la enmienda *in voce* número 13, si no me equivoco. (MURMULLOS). 13, sí. Cuando quiera, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, efectivamente, voy a defender todas estas enmiendas al artículo 56, que no olvidemos que está dentro del título 5, Administración sostenible. En el capítulo 1, el artículo 50, que nos hemos limitado a votar, pero como se ha recordado, habla de Administración Pública ejemplarizante. Es decir, la Administración Pública también se va a imponer y se impone mediante esta ley, objetivos sectoriales, en este caso, como veremos en los planes de actuación energética, distintos objetivos para avanzar en esa transición energética y lucha contra el cambio climático.

En concreto, en la enmienda 212 lo que planteamos es mejorar de forma más ambiciosa, pero hay que decirlo, realista, los objetivos para cubrir mediante sistemas de aprovechamiento de energías renovables en sus edificios, a partir de la instalación de energía fotovoltaica.

En el calendario que se establece, de instalación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables, donde el proyecto de ley establece un 25 por ciento, nos planteamos un 35 por

ciento antes del 2030, un 65 por ciento antes del 2035, en lugar del 50 y el cien por cien para el 2040, y a partir de las instalaciones de energía fotovoltaica, con un mínimo del 40 por ciento de la superficie disponible, en lugar del 30, en las cubiertas de la Administración, antes del 2030, el 65 antes del 2035 y el cien por cien para el 2040.

En relación con la 215, proponemos la supresión del apartado 4 del artículo 56, porque a continuación tenemos una enmienda, la enmienda 200, que es un nuevo capítulo en relación con la contratación pública, la enmienda 220, como se me recuerda, proponemos un capítulo completo que sustituiría a este apartado 4.

En relación con la 216, también aquí lo que planteamos es obligar a la Administración a que ella también sea la prosumidora de energía eléctrica, facilitando al mismo tiempo que la ciudadanía pueda participar en la producción. Lo que proponemos es que en el apartado 5, en concreto, en el que se establece que a partir del 2025 el 50 por ciento de la energía eléctrica consumida por la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales y sus organismos públicos, es decir, todo el conjunto de la Administración, deberá ser certificada a partir del 2025 como cien por cien de origen renovable, clasificación A, y a partir del 2030 toda la energía eléctrica consumida debería ser cien por cien renovable, clasificación A. En este caso, lo que planteamos es que, de esta energía, el 25 por ciento deberá ser autoproducida, de forma que se da la opción en la producción a la participación de la ciudadanía y a las comunidades energéticas en al menos un 51 por ciento de la producción anual. Creo que no me he dejado ninguna más, Presidenta.

La enmienda *in voce* que sustituiría, en relación con el apartado d). (MURMULLOS). Es de adición de una nueva letra e) en el apartado 2. Lo que proponemos es que se establezca dentro de lo que son los planes, incorporarán. Entendemos que deben incorporar la promoción de las medidas necesarias en el ámbito de la reducción, el ahorro y la eficiencia energética para que el consumo final de energía del 2030 sea un mínimo. Aquí al final quedarnos en un 39,5 por ciento inferior respecto del tendencial. Todo ello en el Marco de la Normativa Estatal Básica en materia de energía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda número 213.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. En esta enmienda lo que nosotros estábamos proponiendo era, en el punto 3 del artículo 56 se habla de que los edificios de titularidad pública que sean objeto de rehabilitación, deberán realizar las obras necesarias para alcanzar al menos la calificación energética B. Aquí sí que queríamos incluir la excepción de todos aquellos edificios patrimoniales que no permitan esta calificación sin afectar a su valor patrimonial, que es uno de los requerimientos o de las peticiones que nos hacían también en las sesiones de trabajo del Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 214. (PAUSA). Repita.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, y pido disculpas por repetirme. Nosotras planteábamos que en un plazo que puede ser escaso, porque estamos a 2022 y el plazo que planteamos es 2025, pero bueno, lo que pretendemos es que los edificios con calificaciones energéticas C

tengan prioridad, porque queremos rehabilitar todos aquellos edificios públicos que tengan una eficiencia en consumo peor que la calificación D. Además, sabemos que la calificación D, que viene siempre en color rojo, son también aquellos electrodomésticos menos eficientes y que más energía precisan para su funcionamiento, porque pueden generar hasta unos consumos del 90 por ciento y del cien por ciento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nuevamente, en algunas nos vamos a posicionar en contra y otras a favor. Dentro de todo este maremágnum de enmiendas, la número 12, donde se establecen unas condiciones más exigentes, vamos a votar a favor. Nos parecen, como digo, más exigentes, pero dentro de lo razonable, tanto en los porcentajes de consumo como en los de superficies.

En la número 13, con la excepción de los edificios, votaremos a favor también. Nos parece razonable la excepción y debería haberse contemplado. En la número 14 nos parece un plazo muy breve. Nos vamos a plantear el voto en contra. La número 15 también nos vamos a plantear el voto en contra. La número 16, sobre el autoconsumo y para incentivar la participación ciudadana dentro también de la propia Administración, vamos a votar a favor. Estamos votando a favor de todas las relacionadas con el autoconsumo y la participación ciudadana. En la *in voce* número 13 nos posicionaríamos en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Tengo un poco de lío con la enmienda *in voce*, porque no la encuentro. (PAUSA). La 212 y 213 votaremos a favor. Entendemos que mejora el texto y es más acorde con la situación de emergencia.

Respecto a la 214, creemos que el plazo no es realista. Vamos a votar en contra. Respecto a la 215, también votaremos en contra. 216 votaremos a favor. La enmienda *in voce* número 13 la votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Empiezo por la enmienda *in voce*. Creo que esta fue realizada, no sé si a propuesta o en algún tipo de acuerdo con el departamento. No tiene sentido que hubiéramos presentado una enmienda *in voce* con un texto nuevo. Me sorprende en ese sentido el posicionamiento del Grupo Parlamentario Partido Socialista y de Geroa Bai. Pero bueno, como hemos visto otras cosas a lo largo del debate, tampoco ya me tendría que sorprender.

En relación con las enmiendas que se han presentado, la 214 votaremos a favor. La 214 creo que es la única que faltaba. Luego, en relación con la 215, tendremos oportunidad de hablar de la contratación, pero desde luego, nos parece que es mucho más amplio el contenido del título nuevo que proponemos sobre contratación que es reducir, digamos que a partir del 1 de enero del 2030, y sin perjuicio de lo que se establezca en la normativa vigente en materia de arrendamientos urbanos, las Administraciones Públicas y sus organismos, únicamente podrán

arrendar. Bueno, estamos hablando de enero del 2030, que tengan edificios que sean de consumo de energía casi nulo. Los arrendamientos en vigor de inmuebles ubicadas en edificios que no tengan la consideración de edificio de consumo de energía casi nulo no podrán prorrogarse más allá del 2030. Esto es lo que dice el texto del proyecto de ley, queda una serie de exentos. Nosotros creemos que esto es insuficiente en materia de contratación y por eso hemos propuesto su supresión y luego hablaremos de la enmienda 220.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene el turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda 212, votaremos a favor. Estamos de acuerdo con ser más exigentes. Con respecto a la enmienda *in voce* número 13, también votaremos a favor de la adición de un nuevo apartado e).

Con respecto a la enmienda 214, votaremos en contra, ya que la habíamos enmendado y votaremos coherentemente a favor de nuestra enmienda. Con respecto a la enmienda 215, votaremos en contra de la eliminación del punto 4 del artículo 56.

Con respecto a la enmienda 216, de la modificación del punto 5, si bien sí que estamos de acuerdo con que hay que incluir o hay que fomentar el papel de prosumidor de las Administraciones, sí que creemos que nos hubiera gustado o hubiéramos preferido que, en lugar de ser una obligación, o se debería haber expresado más como que se fomentará que la energía eléctrica sea autoproducida, más que sea una exigencia. Por eso votaremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Pasamos a continuación a la votación de las enmiendas al artículo 56. Enmienda número 212 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación del apartado 2.c). ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda número 212.

Enmienda número 213 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 213.

Enmienda número 214 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de modificación del punto 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada la enmienda número 214.

Enmienda número 215 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación del apartado 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 2 votos a favor, 13 en contra. Queda rechazada la enmienda número 215.

Enmienda número 216 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación del apartado 5. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Antes de votar la enmienda *in voce* número 13 podíamos hacer un receso de dos minutos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): De acuerdo. (MURMULLOS). Silencio, por favor. Enmienda número 216 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación del apartado 5.

¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda rechazada la enmienda número 216. (MURMULLOS). Aprobada. Perdonen, pero es que ya no veo las enmiendas. (MURMULLOS). Pero me ha interrumpido el señor Azcona y volvemos a repetir, porque no había dado. Hemos levantado dos veces, pero solo una he dicho, y encima luego al final lo he dicho mal. Hacemos un pequeño receso antes de la votación de la enmienda *in voce* número 13, pero de un minuto y medio.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 34 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 37 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos y votamos la enmienda *in voce* número 13. (MURMULLOS). Siendo la enmienda *in voce* 13 de adición, votamos primero el artículo 56. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobado el artículo 56.

Votamos la enmienda *in voce* número 13. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 10 votos a favor. A ver, señora Aznárez, ¿qué ha votado? 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 13.

Suspendemos la sesión de esta Ley de Cambio Climático y Transición Energética, hasta el día 15 a las nueve y cuarto, y nos vemos a las tres y cuarto en una nueva convocatoria de la Comisión de Desarrollo Rural.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 38 minutos).